

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 974

CASTRO, 19 Octubre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de fecha 15.09.2017, de la Sra. Luisa Alvarado Torres, RUT N°17.327.310-K; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ALVARADO TORRES,

Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 04 de Noviembre de 2017, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos de Nercon.-

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) LUISA
para realizar Beneficio Bingo Bailable

El horario es el siguiente:

a) **Día 04.11.2017: De 19:00 a 04:00 horas, del día 05.11.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO,
TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-